



**RE: Revisión CONTESTACIÓN DEMANDA || RAD. 2024-00085 || DTE: LUIS CARLOS AYALA HERRERA ||
DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Jue 03/10/2024 10:52

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

CC Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 10 archivos adjuntos (7 MB)

2024-00084_LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA.pdf; 2024-00084_LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CHUBB SEGUROS.pdf; 2024-00084_LLAMAMIENTO EN GARANTÍA SBS SEGUROS ANTES AIG SEGUROS.pdf; 2024-00084_CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA_MAPFRE SEGUROS.pdf; Prueba envío correos y radicación.docx; CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA MAPFRE SEGUROS (aprobada).docx; 2024-00085 Calificación de contingencia.xlsx; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A AIG COLOMBIA SEGUROS GENERALES.docx; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A CHUBB.docx; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A SOLIDARIA.docx;

Reciban un cordial saludo estimados,

Mediante el presente me permito informar que el viernes 27 de septiembre, radiqué en representación de MAPFRE SEGUROS, ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cali, mediante el aplicativo SAMAI la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía propuesto por el Distrito de Cali, en el caso de la referencia. De igual manera informo que radiqué llamado en garantía a las aseguradoras SBS, CUBB y SOLIDARIA con base en el coaseguro que se pactó en la póliza del caso, debido a que éstas no habían sido vinculadas al proceso por quién llamó en garantía.

En este informe me permito incluir también la calificación de contingencia y la liquidación objetiva de perjuicios atendiendo lo consignado en el formato de MAPFRE.

Anexos documentos y toma de pantalla de los radicados.



gha.com.co

Víctor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361
Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 9:51

Para: Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: Re: Revisión CONTESTACIÓN DEMANDA || RAD. 2024-00085 || DTE: LUIS CARLOS AYALA HERRERA ||

DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Hola Javier

Te hice los comentarios al WhatsApp, cualquier duda me cuentas. Básicamente, te indiqué que no debemos reconocer los perjuicios a bienes convencional y constitucionalmente protegidos, por ser un perjuicio inmaterial que usualmente se reconoce cuando hay afectaciones graves a DDHH o a derechos constitucionales, y usualmente se eligen medidas no pecuniarias. Aquí no se ha probado esa tipología de perjuicios.

Adicionalmente, si bien concuerdo contigo en que no debemos reconocer daños materiales, en la modalidad de DE y LC, las razones sería distintas. Frente a los primeros, porque no acreditan su causación y, frente a los segundos, si bien se aporta el certificado laboral, no se acredita la dependencia económica de la supuesta compañera permanente, quien aun más no prueba esta calidad.

Frente a los morales, concuerdo contigo, solo que debemos aclarar por qué no se reconocen los demás. Así, no se reconoce al tío porque la presunción solo opera para el primer y segundo grado y, por otro lado, no se reconoce a la compañera permanente por no acreditar su calidad.

Por último, respecto a la calificación no tengo ningún comentario, excelente.

Una vez corrijas, puedes enviar directamente al área de informes.

Gracias por tu valiosa gestión!



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera

Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha: miércoles, 2 de octubre de 2024, 4:41 p.m.

Para: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: RE: Revisión CONTESTACIÓN DEMANDA || RAD. 2024-00085 || DTE: LUIS CARLOS AYALA HERRERA || DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Reciba un cordial saludo Dr. Juan Sebastián. Le comparto la calificación de contingencia del caso en cuestión, la cual adapté según sus indicaciones, para su revisión y comentarios.

Quedo atento.

Agradezco la atención y el apoyo prestado



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361

Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 14:16

Para: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Asunto: RE: Revisión CONTESTACIÓN DEMANDA || RAD. 2024-00085 || DTE: LUIS CARLOS AYALA HERRERA ||
DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Reciba un cordial saludo Dr. Juan Sebastián,

Me permito compartirle el documento que contiene la calificación de contingencia y la liquidación objetiva del caso de la referencia.

Agradezco el apoyo, y quedo atento a cualquier comentario.



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361

Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 14:44

Para: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: Revisión CONTESTACIÓN DEMANDA || RAD. 2024-00085 || DTE: LUIS CARLOS AYALA HERRERA ||
DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Reciba un cordial saludo doctor Londoño,

Para dar ampliación a la solicitud de revisión, me permito compartirle los documentos relacionados al caso de la referencia.

Quedo atento a sus inquietudes o comentarios.



Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361

Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Víctor Javier Rivera Agredo

Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 17:46

Para: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: Revisión CONTESTACIÓN DEMANDA || RAD. 2024-00085 || DTE: LUIS CARLOS AYALA HERRERA || DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Reciba un cordial saludo doctor Gonzalo,

Mediante el presente me permito compartir con usted los escritos que contienen la contestación de la demanda como los llamados en garantía del caso de la referencia para su respectiva revisión. El vencimiento real es para el 27 de septiembre de 2024.

Quedo atento a sus comentarios, los cuales con gusto atenderé.

¡Muchas gracias por su gestión!

Atentamente,



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361

Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments